



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 716-527/19.-
Lu.

DECRETO N° 2630
-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Yesica Gabriela Carina Cruz, CUIL: 27-30765572-7, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-04 del Hospital San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que, lo citado por la citada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas aconseja no suscribir el Decreto que propicia el cambio de la agente del Escalafón General al Escalafón Profesional;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado, por la Sra. Yesica Gabriela Carina Cruz, CUIL. 27-30765572-7, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-04 Hospital San Roque, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Yesica Gabriela Carina Cruz de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese. Tome de razón de Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

ELA HUANCA
Despacho
11ud - Jujuy

GUSTAVO ALFREDO BOURIO
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR